



DECRETO N° 027.-

CHIGUAYANTE 12 ENE 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 5.482 de fecha 22 de diciembre de 2020 y la solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA PUNTO PELLETS S.P.A., R.U.T. N° 77.265.174-0, en la dirección de CHIGUAY N° 212, LOTE 2, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de COMPRA Y VENTA DE PELLETS PARA ESTUFAS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RIC/VPP/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

